

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521092640_2020_11201.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 51.2020.pdf	3633288_20210521_092633.pdf	2	3 - 4
4	RC TC 51.2020.pdf	3633336_20210521_092635.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención tc 51.2020.pdf	3633501_20210521_092636.pdf	2	6 - 7
6	decreto TC 51.2020.pdf	3633523_20210521_092638.pdf	2	8 - 9
7	CONT. EXP. TC 51.2020.pdf	3639318_20210521_092639.pdf	3	10 - 12

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/11201

TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 09:26:33)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 51/2020 (SUPLEMENTAR LOS CRÉDITOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EMERGENCIA SOCIAL) POR IMPORTE DE 24.200,00 EUROS

Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 51.2020.pdf

SHA256: FF529CF080962469DF22423E43D2B13516C32B8B6B1BF4BC55E6F52126A36DB1

CSV: CEF04D0DA6C521EC90AD Fecha de inserción : 15-10-2020 09:39:46

Resguardo del documento: RC TC 51.2020.pdf

SHA256: A58B8A691F68BB6024A36E5DBB8642A68ECA3F0369C1869F7216FFFABCC799DB

CSV: 47A32FE8ACFCC0C1E6CE Fecha de inserción : 15-10-2020 09:40:14

Resguardo del documento: informe intervención tc 51.2020.pdf

SHA256: 1EFB6C9D6A68A14743F8ABDE826C727E92C1C313FB12F7DF9E16AA684DF5A027

CSV: EDC9AE6A778860FE0B84 Fecha de inserción : 15-10-2020 13:35:52

Resguardo del documento: decreto TC 51.2020.pdf

SHA256: 865C3FBF3FD245742E9545840F8BB98875AF1D9317B8FAAEC1155BD566A293A8

CSV: A76B08CEF7E2DC5C98C0 Fecha de inserción : 15-10-2020 09:49:11

Resguardo del documento: CONT. EXP. TC 51.2020.pdf

SHA256: E29308F3334DD72745C218C4C34BC0EA67F72F8EC66F9B47F7ABCD2EA9639F1B



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

QUINCUAGÉSIMO PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del **QUINCUAGÉSIMO PRIMER** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de 24.200,00 €.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a las contrataciones del Programa de Emergencia Social.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	24.200,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	24.200,00

En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2310/131.00	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	18.395,74
2310/160.01	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO	5.804,26

1

Código seguro de verificación (CSV):

CEF0 4D0D A6C5 21EC 90AD



CEF04D0DA6C521EC90AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/10/2020

	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	24.200,00
--	--	------------------

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):



CEF0 4D0D A6C5 21EC 90AD

CEF04D0DA6C521EC90AD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/10/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 101	Signo 0	Número de Operación 22020011134 Número de Registro 2020024139 Número de Expediente Número de Referencia 2020010591 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	RC Retención de Crédito para Transferencias		

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
1320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO	
Total de la operación en letra (euros) veinticuatro mil doscientos euros			Importe Aplicación (A) 24.200,00 Euros
			IMPORTE TOTAL (A) 24.200,00 Euros

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

IMPORTE LÍQUIDO (A) 24.200,00 Euros

Texto
RC EXP. TC 51/2020 GEX 11201/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 17593 Fecha 15-10-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

47A3 2FE8 ACFC C0C1 E6CE



47A32FE8ACFC0C1E6CE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15/10/2020



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

GEX 11201/2020

INFORME DE INTERVENCIÓN

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del QUINCUAGÉSIMO PRIMER Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 15 de Octubre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **24.200,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	24.200,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	24.200,00

TERCERO.- En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2310/131.00	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	18.395,74
2310/160.01	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO	5.804,26
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	24.200,00

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por

1

Código seguro de verificación (CSV):

EDC9 AE6A 7788 60FE 0B84



EDC9AE6A778860FE0B84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15/10/2020

resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

(firmado electrónicamente.)

L

Código seguro de verificación (CSV):



EDC9 AE6A 7788 60FE 0B84

EDC9AE6A778860FE0B84

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 15/10/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 51/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del QUINCUAGÉSIMO PRIMER Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 15 de Octubre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

PRIMERO.- El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **24.200,00 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos

SEGUNDO.- La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	24.200,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	24.200,00

TERCERO.- En cuanto a las aplicaciones presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2310/131.00	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	18.395,74
2310/160.01	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO	5.804,26

Código seguro de verificación (CSV):

A76B 08CE F7E2 DC5C 98C0



A76B08CEF7E2DC5C98C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/10/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 15/10/2020

	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	24.200,00
--	---	-----------

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **51/2020**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 51/2020 por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO	24.200,00
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	24.200,00

En cuanto a aplicaciones presupuestarias cuyo créditos resultan incrementados con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
2310/131.00	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL	18.395,74
2310/160.01	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO	5.804,26
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	24.200,00

(Firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

A76B 08CE F7E2 DC5C 98C0



A76B08CEF7E2DC5C98C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15/10/2020

VºBº de Secretaria MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 15/10/2020

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040	Signo 0	Número de Operación 22020011353
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>TC</h1> Transferencias de Crédito Positivas		Número de Registro 2020024248
			Número de Expediente 1 - TC 51/2020
			Número de Referencia 2020010622
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 24.200,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) veinticuatro mil doscientos euros	IMPORTE TOTAL (A) 24.200,00 Euros

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 24.200,00 Euros

Texto
TC 51/2020 GEX 11201/2020 DEC 2020/00002852

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 17820 Fecha 16-10-2020	
---	--

N50G0010

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 040 TC Transferencias de Crédito Positivas	Signo 0	Número de Operación 22020011353 Número de Registro 2020024248 Número de Expediente 1 - TC 51/2020 Número de Referencia 2020010622 Número de Aplicaciones 2 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones						
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción		Importe
		2310	13100	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-RET. PERS.LABORAL TEMPORAL		18.395,74
		2310	16001	PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL-SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABO		5.804,26
Total Aplicaciones (A)						24.200,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)						24.200,00 Euros

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 041	TC/	Signo 1	Número de Operación 22020011355
PRESUPUESTO CORRIENTE				Número de Registro 2020024250
				Número de Expediente 1 - TC 51/2020
				Número de Referencia 2020010591
				Número de Aplicaciones 1
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada 22020011134

Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	1320	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO
Total de la operación en letra (euros)			
veinticuatro mil doscientos euros			
Importe Aplicación (A)		24.200,00 Euros	
IMPORTE TOTAL (A)		24.200,00 Euros	

N50G0010

IMPORTE LÍQUIDO (A)		24.200,00 Euros
----------------------------	--	------------------------

Texto
RC EXP. TC 51/2020 GEX 11201/2020

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 17821 Fecha 16-10-2020	
--	--